

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1343-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Oscar Ballarte Zevallos, con el Oficio N° 3022-FIIS/UNHEVAL-OBZ-2019, solicita subvención económica para la realización de viaje de estudios y pasantía en la localidad de Lima, Cañete e Ica a los alumnos de la asignaturas de Procesos Industriales II de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial. Para lo cual detalla el cronograma de viaje del 25 al 29 de setiembre de 2019 y la Resolución N° 0172-2019-UNHEVAL/FII-CF, que autoriza el viaje de estudios;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0506-2019-UNHEVAL/FIIS.D, autoriza el viaje de estudios a la ciudad de Lima-Cañete-Chincha e Ica, de 27 alumnos de la asignatura de Procesos Industriales II a cargo del Ing. Oscar Ballarte Zevallos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2586-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para el apoyo económico de S/ 2,700.00 para el viaje de estudios de 27 estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; asimismo, se debe realizar la modificación de su presupuesto conforme a la variación de los montos y clasificador durante la etapa de la ejecución en coordinación con el área usuaria. Del mismo modo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se cifian a las norma legales vigentes, así mismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8418-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el apoyo económico (25.31.11) de dos mil setecientos con 00/100 soles (S/ 2,700.00), afecto a la Meta 19 y Certificación Presupuestal 3676, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el viaje de estudios de la asignatura de Procesos Industriales, de veintisiete (27) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0172-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, a cargo del docente Mg. **OSCAR BALLARTE ZEVALLOS**, a las ciudades de Lima, Cañete, Chincha e Ica, del 25 al 29 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

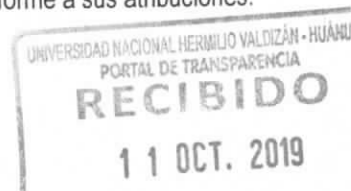
Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSEL V. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



9.17 am.

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-OPyP-URH-SNEyC-File-Archivos
Yerisel Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL